

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2011.

Siendo las 8,45 horas del día 29 de Diciembre de 2011, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyo el Pleno Municipal en sesión extraordinaria- urgente , con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Luisa Lucio García, D^a Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Barbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas.

Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez

Aparejadora Municipal: D^a Ana Belén García Pérez

1º.- APROBACION DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Se procede a la votación de la urgencia en la convocatoria al no haberse procedido a la citación con 48 horas de antelación mínima como regula el ROF, quedando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Luisa Lucio García, D^a Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez), y los votos en contra de los grupos PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Barbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega) y el grupo PRC (D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas).

2º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre 2011.

3º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones y asuntos tramitados en el corriente mes de diciembre.

La Corporación queda enterada.

Por la Secretaria se da lectura a las Resoluciones de empadronamiento, firmadas desde la ultima sesión de fechas: 29 -30 noviembre y 2-13-15-19 diciembre

Resoluciones que no son de empadronamiento:

- Resolución de Alcaldía de 7 diciembre, aprobación de bases que deberán regir el concurso de meritos para la contratación de un conductor de camión y maquinaria de obra.
- Resolución de Alcaldía de 12 diciembre, aprobación de bases que deberán regir el concurso oposición para la creación de una bolsa de empleo temporal de técnico superior de educación infantil.
- Resolución de Alcaldía de 13 diciembre, sobre paralización obras sin licencia de D^a Begoña Diez Saiz en Matamorosa.

- Resolución de Alcaldía de 13 diciembre, sobre paralización obras sin licencia de D. Juan Manuel Castañeda Rodríguez y D^a M.Luisa Serrano García en Nestares.
- Resolución de Alcaldía de 16 diciembre, sobre orden de desalojo de escombros y vertidos en finca urbana en Fresno del Río , Herederos de Concepción Fernández Santiago.
- Resolución de Alcaldía de 20 diciembre, baja oficio padrón habitantes según informe del Consejo Empadronamiento.
- Resolución de Alcaldía de 27 diciembre, constitución tribunal proceso selectivo para la contratación de un conductor de camión y maquinaria de obra.

4º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITO 3/2011.

Se da cuenta de la propuesta de modificación de crédito nº3 del actual ejercicio 2011 que resulta ser como sigue:

“”EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO N°3/2011.

Siendo preciso el incremento de crédito en varias partidas presupuestarias de gastos al día de hoy y encontrándose agotado el remanente líquido de Tesorería del que se disponía para este fin al Cierre del ejercicio presupuestario 2010, por su incorporación los expedientes de modificación de crédito nºs 1 y 2 del corriente 2011, se informan las siguientes modificaciones como necesarias en la ejecución del corriente ejercicio y se propone su financiación con la correspondiente reducción de créditos de gastos para conseguir el equilibrio presupuestario legalmente exigido:

INCREMENTO PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

1.227.00	LIMPIEZA DE EDIFICIOS	16.000,00 €
9.150	PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS	300,00 €
9.160	SEGURIDAD SOCIAL	32.000,00 €
9.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00 €
1.221.14	SUMINISTRO ALUMBRADO PUBLICO	14.000,00 €
1.227.11	RECOGIDA DE BASURAS	23.000,00 €
1.227.12	RECOGIDA SELECTIVA	3.000,00 €
1.227.13	MANTENIMIENTO DE JARDINES	9.000,00 €
9.227.08	RECAUDACIÓN	6.000,00 €
9.27	GASTOS IMPREVISTOS	10.000,00 €
9.231.00	GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS CONCEJALES	2.000,00 €
4.131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	36.000,00 €

TOTAL INCREMENTO..... 152.300,00 €

REDUCCIÓN DE CREDITO PARTIDAS PRESUESTARIAS

9.100	ASIGNACION CONCEJALES	3.000,00 €.
9.120	RETRIBUCIONES BASICAS	24.000,00 €
9.130	LABORAL FIJO	6.000,00 €
9.151	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	3.000,00 €
2.162	GASTOS PRESTACIONES SOCIALES	1.500,00 €
1.221.00	ELECTRICIDAD EDIFICIOS	14.000,00 €
3.227.10	SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA	40.000,00 €

9.230.00	DIETAS CONCEJALES	5.000,00 €
9.230.20	DIETAS PERSONAL	1.500,00 €
9.231.20	DESPLAZAMIENTO PERSONAL	2.000,00 €
4.609.02	GASTOS DE INVERSION	28.000,00 €
4.609.03	OBRAS DE PAVIMENTACION	16.000,00 €
1.210	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.....	8.300,00 €
TOTAL REDUCCIÓN DE CREDITO		152.300,00 €

“”””””””

Se informa por el Sr. Alcalde de que la presente propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y como se presenta se financiara íntegramente con la disminución de otras partidas presupuestarias de gastos.

Se concede un turno de intervenciones:

D. Gaudencio Hijosa Herrero, portavoz del grupo PSOE, expone que han sido varias las propuestas de modificaciones entregadas para ser tratadas en la Comisión de Hacienda, que unida a la convocatoria a Pleno por urgencia han producido que haya existido poco tiempo para estudiar la documentación.

Por otra parte, el no poder reunirse por las tardes con su grupo en el Ayuntamiento perjudica al estudio de los expedientes.

Por ultimo, pone de manifiesto que no existir Ruegos y Preguntas en esta sesión, perjudica al funcionamiento.

D. Juan Luis Ruiz Ortega, concejal del grupo PSOE, manifiesta que no puede entrar en consideraciones sobre el contenido de la propuesta de modificación, ya que desconoce su contenido, por falta de documentación.

D. Gaudencio Hijosa Herrero, grupo PSOE, manifiesta que se han hecho varias modificaciones de crédito y existe al día de hoy fondos en los Bancos disponibles, por lo que posiblemente se cierre el ejercicio con remanente Liquido de Tesorería.

Contesta el Sr. Alcalde, D. Pedro Manuel Martínez García, que si bien es cierta la existencia de dinero disponible en la cuenta corriente al día de hoy, también es cierto que existen pagos pendientes a los que se deberá responder, tales como: facturaciones de alumbrado público, obras guardería, entrega anualidad LEADER, etc.

D. Bernardo González Longo, grupo PRC, hace una critica a la rebaja en los gastos de inversión y pavimentación, ya que considera que existen necesidades para cubrir con estos créditos.

Por lo que respecta al resto de las partidas propuestas, considera que son de funcionamiento y que la nivelación es lógica.

Contesta el Sr. Alcalde a la intervención del grupo PRC:

Por prudencia económica han tenido que rebajar el crédito de estas partidas de obras, incrementándose las partidas de gastos de funcionamiento que estaban desfasadas con arreglo a las necesidades reales del Ayuntamiento.

Por otra parte, los créditos de partidas de gastos que se rebajan referentes a obras de inversión y pavimentación si a la fecha de hoy 29 de diciembre están por comprometer, es de suponer que queden sin hacerlo en los 3 días que faltan para terminar el ejercicio.

Se somete a votación el expediente de modificación de crédito nº 3/2011, según la propuesta informada por la Comisión de Hacienda y que se recoge anteriormente, quedando aprobada por ocho votos a favor de los grupos PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Luisa Lucio García, D^a Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez) y el grupo PRC (D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas) y la abstención del grupo PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Barbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega)

5º.- ACUERDO VISONOR, PAGO GASTOS OCASIONADOS TEJADO NUEVO EDIFICIO AYUNTAMIENTO.

Se da lectura por D. José Moisés Balbas Diez, al contenido del escrito remitido por VISONOR y que copiado literalmente es como sigue:

“””””Santander a 18 de Octubre de 2011

Muy Sr. Nuestro;

En referencia al contrato de obras celebrado entre Viviendas y Solares del Norte, S.L. y el Ayto de Campoó de Enmedio, relativo a las obras de "Ejecución de Casa Consistorial de Campoó de Enmedio, Fase II", cuya dirección facultativa estuvo representada por D. Alberto García Ahijado, Arquitecto Director de la obra y por D. Agustín González Pariente, Coordinador de Seguridad en fase de ejecución de las obras, la empresa Viviendas y Solares del Norte ratifica que:

1. Las obras fueron recepcionadas sin reservas por el arquitecto Director con fecha 18 de Noviembre de 2008.
2. Pese a esta circunstancia, y actuando con buena voluntad y espíritu conciliador, la empresa ruega tengan a bien aceptar el reembolso de los gastos ocasionados por defectos en la cubierta, cuya responsabilidad ,no queda totalmente clara a la vista de las circunstancias, que ascienden a un total de 14.498 euros y que serán donados mediante tres pagos de 4.832,66 euros que serán efectuados mes a mes y que comenzarán a fecha de 31 de enero de 2012.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

Maria Antonia Gómez Cuerno. Directora General de Viviendas y Solares del Norte, SL.””””

Continua exponiendo D. Moisés Balbas Diez, que en el mes de noviembre 2008 se recepcionaron las obras de la II Fase de construcción del Ayuntamiento, transcurrido el plazo de 1 año de la garantía sin reclamación alguna de responsabilidad por este Ayuntamiento al encontrarse las obras en perfecto estado. No obstante, transcurrido este tiempo no se devuelve a la Empresa el documento de aval bancario prestado como garantía definitiva en la construcción de las obras. En el año 2010, la cubierta del edificio estando en ejecución la III Fase de construcción del Edificio adjudicado a la Empresa ARRUTI, se desploma no pudiendo precisar las causas del siniestro ni por el Ayuntamiento ni por los Arquitectos autores del Proyecto ni directores de las obras.

Por tanto, continua exponiendo el Sr. José Moisés Balbas Diez, la Empresa reclama la devolución del Aval habiendo finalizado ampliamente el periodo de garantía y ofrece de forma gratuita e incondicional sufragar los gastos de 14.498€ que le ocasionaron directamente al Ayuntamiento la reposición de la cubierta aún alegando que quedan fuera de su responsabilidad, a cambio de la liberación del aval de 21.751,56€ presentado para de ese modo finalizar el procedimiento de forma extrajudicial y evitar interpone un recurso Contencioso Administrativo contra el Ayuntamiento.

Por lo expuesto, se propone la liberación del aval bancario nº3.874.114 de Crédito y Caución por importe de 21.751,76€ prestado a VIVIENDAS Y SOLARES DEL NORTE SL a favor del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, con fecha 11 de enero de 2008 como garantía DEFINITIVA para responder a las obligaciones que se pudieran derivar de las obras de EJECUCIÓN DE CASA CONSISTORIAL DE CAMPOO DE ENMEDIO, al no existir al día de hoy responsabilidad alguna que exigir a la Empresa en su ejecución y un vez transcurrido ampliamente el plazo de un año de garantía de las obras.

Por ultimo como a pesar de alegar la Empresa constructora toda falta de responsabilidad constructiva en la ejecución de las obras que hubieran causado el desplome de la cubierta, quieren hacer un reembolso de los gastos ocasionados por importe de 14.498 € de forma gratuita, se propone que se tome acuerdo de aceptación.

Se somete a votación ambas propuestas, según se ha expuesto, quedando aprobadas por unanimidad.

Por ultimo se acuerda comunicar a la Compañía Crédito y Caución que el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio autoriza su cancelación o devolución en este acto:

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta Sesión la Presidencia la levanto a las 10,00 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 29 de diciembre de 2011

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª Esther Palacio Pérez



Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
APAREJADORA. Telf. 942 77 10 59
39200 MATAMOROSA

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la Sesión **EXTRAORDINARIA - URGENTE** de **PLENO MUNICIPAL**, que tendrá lugar el próximo el día **29 de DICIEMBRE 2011** a las **8 ,45 horas**, con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

1. Aprobación de urgencia de la convocatoria.
2. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
3. Informe de Alcaldía.
4. Expediente modificación de crédito 3/2011.
5. Acuerdo VISONOR, pago gastos ocasionados tejado nuevo edificio Ayuntamiento

En Matamorosa a 27 de diciembre de 2011
EL ALCALDE PRESIDENTE

FIRMAS DE LA NOTIFICACION DE LA CONVOCATORIA

A collection of various handwritten signatures and scribbles in blue ink on a white background. The signatures include "Rodriguez", "F. Lugo", "F. Lugo", and "F. Lugo", along with several abstract scribbles and a signature that appears to be "F. Lugo".